

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

*E/10.142*

VAEGI(O) N°

**0216**

/2014

ANT: - Oficio del Sr. Francisco Martínez Concha, Jefe de División de Educación Superior, MINEDUC, Ord. N°06/001493, de 08 de abril de 2014.

MAT: Situación del Sr. Julio Espinoza Velásquez.

SANTIAGO, **29 ABR. 2014**

PARA : SR. FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA  
JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE : SR. CARLOS CASTRO SANDOVAL  
VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL (S)

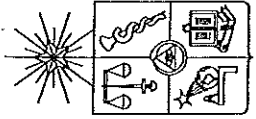
Con relación al oficio del antecedente, me permito señalar a usted que, todo alumno al matricularse en la Universidad de Chile, adquiere una serie de derechos y contrae por ese acto, el deber de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la normativa universitaria vigente lo que ha sido oportunamente puesta a su disposición, en particular el Decreto Exento de Matrícula N°0048829, de 30 de diciembre de 2013, y Decreto Exento N°007586 Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, de 19 de noviembre de 1993.

Dicha normativa, en el artículo 7° del Decreto Universitario Exento N°00691, sobre deuda de aranceles, de 14 de marzo de 1991, señala lo siguiente:

**“Artículo 7°: La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en la oportunidad que corresponda, deberá emitir un certificado que señale que el estudiante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones arancelarias, relacionadas con el derecho de matrícula, aranceles anuales de la carrera y otras deudas registradas por la Universidad a su respecto. Esta certificación será requisito indispensable para continuar con los trámites conducentes a la obtención de los títulos y grados que otorga la Universidad, debiendo adjuntarse dicho certificado al expediente de titulación o graduación correspondiente”.**

En armonía con esta disposición, esta Vicerrectoría ha arbitrado las medidas necesarias para que el señor **Julio Espinoza Velásquez**, Rut. **11.631.912-8**, pueda concluir su trámite de licenciatura conforme con lo establecido en la normativa universitaria vigente, en cuanto a facilitar la normalización de la deuda mantenida por concepto de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores, requisito previo para obtener la certificación que le permitirá la obtención de la licenciatura. En concreto, el mecanismo autorizado a través de Carta Dirfap N°2403, de 11 de agosto de 2010 y requerimiento N°632393 ingresado en la mesa de ayuda virtual, [www.consultas.arancelcredito.uchile.cl](http://www.consultas.arancelcredito.uchile.cl), fue iniciar el trámite de aprobación de condonación de los intereses morosos de la deuda por concepto de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores, previa cancelación del capital reajustado al contado que asciende a 128,69 UTM, o suscribir la repactación de dicho monto, a través del Decreto Exento N°0014733.

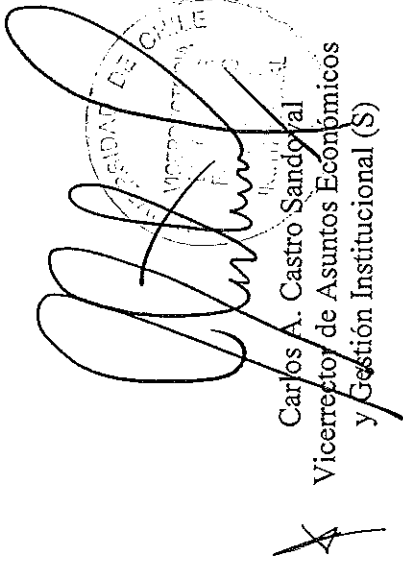
Por lo señalado, queda de manifiesto que se han otorgado al Sr. Espinoza Velásquez todas las facilidades para acceder al trámite académico de licenciatura, debiendo optar por las alternativas que se le han presentado.



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

Finalmente, comunico a usted que, esta Vicerrectoría ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 11 del DFL N°2, de 2009, por cuanto se ha entregado al solicitante toda la información referida a su estado de deuda, y no ha retenido ilegalmente ningún tipo de documentación que reglamentariamente corresponda entregar.

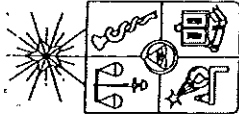
Saludo atentamente a usted,

  
Carlos A. Castro Sandoval  
Vicerrector de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional (S)

**RES/JVC**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Rector
2. Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial
3. Sr. Julio Espinoza Velásquez
4. Archivo VAEGI

Anexo : - Carta Dirfap N°2403, de 11 de agosto de 2010.  
- Requerimiento N°632393 ingresado en la mesa de ayuda virtual, [www.consultas.arancelcredito.uchile.cl](http://www.consultas.arancelcredito.uchile.cl).



## UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

N° 2403

Santiago, 11 AGO 2010

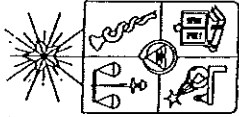
Señor  
Julio Espinoza Velásquez  
La Arboleda N° 33  
Villa Lo Errázuriz  
Cerrillos

Señor Espinoza:

En respuesta a la presentación efectuada a través de nuestra mesa de ayuda virtual, sitio web [www.consultas.arancelcredito.uchile.cl](http://www.consultas.arancelcredito.uchile.cl), en la que expone su situación de deuda que mantiene con la Universidad de Chile, por concepto de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores, generada en la carrera de Licenciatura en Artes con Mención en Teoría e Historia del Arte, de la Facultad de Artes, que asciende a \$16.156.462, que se encuentra morosa y en cobranza externa a cargo del Estudio Jurídico Hídalgo, Lecaros y Cia. Ltda., al 09 de agosto de 2010, informo a usted que esta Administración por única vez ha autorizado lo siguiente:

- Realizar el traspaso de gestión de cobranza de la deuda por concepto de aranceles universitarios de pregrado de años desde empresa externa a esta Institución, previo pago de las costas asociadas, si correspondiese.
- Cancelar al contado o repactar por medio del Decreto Exento N°0014.733 el capital reajustado de la deuda de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores, que asciende a \$4.791.257, al 09 de agosto de 2010.
- De acuerdo al punto anterior, se procedería a gestionar la aprobación de rebaja de los intereses morosos de dicha deuda, ante las instancias pertinentes y detención de las acciones de cobranza.

Para acceder al Decreto Exento N° 0014.733, adjunto carta solicitud que deberá entregar junto con la documentación indicada en el procedimiento para la repactación de deudas de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores (Decreto Exento 14.733/26 de noviembre 1997).



UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Económicos

y Gestión Institucional

Por lo señalado, y con el fin de regularizar su situación de deuda, agradeceré a usted cancelar el capital reajustado de la deuda de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores o remitir por correo certificado la documentación para acceder a la repactación del Decreto Exento N° 0014.733, a la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario de la Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial, ubicada en Diagonal Paraguay 265, oficina 903 o en su defecto entregar la documentación correspondiente en el Centro de Atención ubicado en Diagonal Paraguay 265, primer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., antes del 25 de agosto de 2010.

Para obtener mayor información, modalidades y lugares de pago, deberá ingresar en sitio web [www.arancelcredito.uchile.cl](http://www.arancelcredito.uchile.cl).

Saluda atentamente a usted,

  
RBS/VJC

Carlos A. Castro Saldoval  
Director de Finanzas y  
Administración Patrimonial



FCG	Fecha	Usuario	Evento	HH	MM	SS	Operación
-----	-------	---------	--------	----	----	----	-----------

632393	11/08/2010 00:00	alerta	Aceptado por Cliente	000:00	000:00	000:00	Finalizacion automatica. Tiempo de espera excedido
--------	---------------------	--------	-------------------------	--------	--------	--------	--

Señor Espinoza,

en referencia con su consulta, relacionada con su situación de deuda, por concepto de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores, que asciende a \$16.156.462, al 05 de agosto de 2010, y que se encuentra en empresa de cobranza externa, señalamos a usted que para acceder a gestionar ante las instancias pertinentes la condonación de los intereses morosos de dicha deuda, deberá cancelar el monto de capital reajustado que asciende a \$4.791.257 (128,69 Utm). Se adjunta cupón de pago, el que deberá cancelar en banco del desarrollo, o en el centro de atención de Diagonal Paraguay 265 piso 1 (cheque al día), antes del 31 de agosto de 2010. Una vez realizado dicho pago, deberá enviar requerimiento a este servicio dando aviso para proceder a gestionar ante las instancias respectivas la propuesta de condonación. Asimismo, se enviará durante los próximos días carta certificada a su domicilio y/o a través de este medio con información sobre su situación de deuda por concepto de aranceles.

632393	05/08/2010 17:24	ara_cred	Para Aceptación de Cliente	000:000	000:000	000:000	Además, se adjunta carta postulación al pagaré de decreto 014.733, de repactación de deudas de aranceles de ex alumnos, y guía de antecedentes a presentar, para que en caso de que usted no pueda efectuar el pago señalado por el monto del capital reajustado pueda acogerse a la firma de este pagaré por el monto del capital reajustado una vez hecha la propuesta a las autoridades respectivas, y así poder cumplir con su proceso de titulación. Las características del pagaré es que está valorado en UF y requiere la concurrencia de un aval, entre otros aspectos detallados en el documento adjunto. Deberá entregar los antecedentes señalados antes del día 20 de agosto de 2010, con el objetivo de iniciar los trámites de propuesta de condonación de los intereses morosos de la deuda para iniciar su repactación. El lugar de entrega es el centro de atención de Diagonal Paraguay 265 piso 1 (atención de lunes a viernes de 9 a 14 horas).
--------	---------------------	----------	----------------------------------	---------	---------	---------	--

Saluda atentamente a usted,

Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario

Se envió correo al cliente y/o responsable dando aviso de la solución

632393	05/08/2010 16:45	jcaifucura	Cambio de Fechas	000:00	000:00	000:00	Cambio de Fecha de Entrega (18/07/2010 --> 05/08/2010)
--------	---------------------	------------	---------------------	--------	--------	--------	--

El usuario con rut: 0116319128 ha aceptado la solución entregada e ingresado la siguiente observación  
hola estimados al no conocer el contenido de la carta no puedo aceptar la resolución de este requerimiento

saludandolos y deseandoles suerte  
en su labor se despide

Julio Espinoza

632393	30/07/2010 13:47	Cliente	Aceptado por Cliente	000:00	000:00	000:00	
--------	---------------------	---------	-------------------------	--------	--------	--------	--

Julio,  
 En referencia a su consulta relacionada con su situación de deuda ,  
 por concepto de aranceles universitarios de pregrado de años  
 anteriores, que asciende a \$16.085.813.- que se encuentra  
 morosa y en empresa de cobranza externa al 30 de julio/2010,  
 informo a usted que recibirá respuesta por medio de carta  
 certificada, al domicilio informado en nuestro sistema corporativo  
 Mac Iver 120 Dpto.43 Santiago.

632393 30/07/2010 12:44 liramire Para  
 Aceptación 012:32  
 de Cliente

Atte.

Se envió correo al cliente y/o responsable dando aviso de la  
 solución

632393 20/07/2010 10:13 liramire En  
 Desarrollo 010:15

Julio,  
 Su deuda de aranceles universitarios de pregrado de años  
 anteriores a la fecha es de \$16.085.813.-y se encuentra en oficina  
 de cobranza externa Hidalgo y Lecaros, ubicada en moneda 1137  
 9° piso, teléfono 7962900.

632393 20/07/2010 10:13 liramire Para  
 Aceptación 010:008  
 de Cliente

Le informo que su situación de deudas de aranceles de años  
 anteriores , está siendo analizada por las instancias pertinentes, le  
 responderemos a la brevedad.

Atte.

Se envió correo al cliente y/o responsable dando aviso de la  
 solución

Registro generado por alerta

Hola estimados, junto con saludarles les expongo mi situación:

El mes pasado termine de pagar mi credito universitario razon por  
 la cual fui a ver la posibilidad de titularme ya que tengo mi examen  
 de grado rendido el año 1997, cumplia todos los requisitos pero  
 me aparece una deuda por pagares del año 1994 consulte con un  
 abogado y me dijo que esos pagares caen en la categoria de  
 caducos, me gustaria saber que pasa en este caso ya que son  
 pagares de hace 16 años y no reconozco esa deuda.  
 saludandolos y deseandoles exito en su labor  
 se despide

632393 14/07/2010 11:03 ALERTA Ingreso  
 000:00

Julio Espinoza